INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABLITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2023

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 001-2023, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL AULA MÚLTIPLE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**

En el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, la Institución Educativa Antonio Lenis sede principal, en el municipio de Sincelejo, mediante convocatoria pública invitó a presentar propuesta para contratar los servicios de obra.

En consecuencia, se procede a realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

Que, a la fecha del acto del cierre del proceso y apertura de propuestas, fueron recibidas (02) propuestas así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	N° DE PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIONES
ENCIVILES S.A.S	1	SI	Póliza N° 75-44-101132065, SEGUROS DEL ESADO S.A.	$ 42.738.395,00	9:34 PM 7/09/2023	N.A
CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023	2	SI	Póliza N° 15-44-101284823, SEGUROS DEL ESADO S.A.	$ 41.587.205,00	8:53 AM 8/09/2023	N.A

Que en tal sentido se procederá a evaluar conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones de este proceso de selección:

1. ANALISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

Antes de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, se realizó un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones definitivos, de conformidad con el siguiente detalle:

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO	ESTADO
ENCIVILES S.A.S	**NO INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO**	NO RECHAZADO A LA FECHA
CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023	**NO INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO**	NO RECHAZADO A LA FECHA

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Numeral 3 del Pliego de Condiciones, para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se analizarán los siguientes aspectos:

CAPACIDAD JURÍDICA
CAPACIDAD RESIDUAL
CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
CONDICIONES DE EXPERIENCIA
CAPACIDAD TECNICA

2.1. PROPONENTE Nº 1: ENCIVILES S.A.S

PROPONENTE 1	**ENCIVILES S.A.S**		
DETALLE	**SI**	**NO**	**NO APLICA**
A. CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la propuesta	**SUBSANAR** El proponente debe indicar si hubo o no adendas, al igual que si hubo o no preguntas y respuestas, y si aceptan o no su contenido. (Numerales 4 y 5 de la carta de presentación).		
Copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Copnia de quien avala la oferta.	**X**		
Copia de la cédula de ciudadanía, para persona natural.			**X**
Copia de la cédula de ciudadanía del Rep. Legal de la Persona jurídica	**X**		
Documento de Información de consorcios o uniones temporales			**X**
Certificado de existencia y representación legal de la Persona jurídica	**X**		
Autorización para contratar persona jurídica			**X**
R.U.P.	**X**		
Póliza de Seriedad de Oferta	**X**		
Certificaciones de cumplimiento de aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, aporte de planilla de seguridad social y anexos	**X**		
R.U. T	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales	**X** Verificados por la Entidad		
Certificado de antecedentes disciplinarios	**X** Verificados por la Entidad		
Certificado de Antecedentes penales	**X** Verificados por la Entidad		
Certificado de Medidas Correctivas	**X** Verificados por la Entidad		
Anexos y Formularios	**X**		
B. CAPACIDAD RESIDUAL			
Capacidad Residual requerida para el contrato ≥ $ 21.398.814 Capacidad Residual del Proponente = $ 4.577.808.522,26 (Se anexa Cálculo)	**X**		

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		ENCIVILES S.A.S
Capacidad organizacional	$	4.375.000.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	3.297.191.478
Cálculo	$	4.577.808.522
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**4.577.808.522**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	42.797.628
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**21.398.814**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

C. CAPACIDAD FINANCIERA

Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores financieros como mínimo en su categoría:

INDICADOR	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	7,24 > = 0,8	CUMPLE
Endeudamiento	13,27% < = 80%.	CUMPLE
Razón de cobertura de interés	583,55 > = 0,0	CUMPLE

X

D. CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores financieros como mínimo en su categoría:

INDICADOR	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	1,82 > = 0,0	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	1,58 > = 0,0	CUMPLE

X

E. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

La Experiencia general del proponente, debe ser igual o superior a (1) año. Para el caso de consorcio la experiencia probable se calculará tomando el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes; y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación.

La experiencia descrita anteriormente se probará con el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica. Si es persona natural, la experiencia probable se probará con la matrícula profesional de Ingeniero Civil, teniendo en cuenta la fecha de expedición de la

X

misma. Nota: Para el caso de personas naturales, solo podrán acreditar la capacidad quienes tengan título de Ingeniero Civil.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá demostrar experiencia en máximo UN (1) contrato cuyo objeto contenga o se refiera a CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. Cuyo valor debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir 36,89 SMMLV. Clasificado en el RUP en alguno de los siguientes códigos: 72101500, 72102900 y 72103300.	**X** El oferente aporta 1 contrato con entidad PUBLICA. El contrato aportado, fue celebrado con entidad pública por el proponente en condición de proponente individual, con participación del 100%, ubicado en su RUP en el número 19. Su objeto o alcance se refiere a ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El valor del contrato aportado es de 272,22 SMMLV, clasificado en el RUP en los códigos: 72101500, 72102900 y 72103300. Por tanto, cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.		
F. CAPACIDAD TECNICA			
a. INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA (DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE 100%).	**SUBSANAR** El profesional debe aportar certificado vigente del respectivo concejo profesional.		

En consecuencia, el oferente **ENCIVILES S.A.S,** es considerado **HÁBIL CONDICONADO A SUBSANAR** en los aspectos Jurídicos y de Capacidad técnica.

2.2. PROPONENTE Nº 2: CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023

PROPONENTE 2	CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023		
DETALLE	**SI**	**NO**	**NO APLICA**
A. CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la propuesta	**SUBSANAR** El proponente debe indicar si hubo		

	o no adendas, al igual que si hubo o no preguntas y respuestas, y si aceptan o no su contenido. (Numerales 4 y 5 de la carta de presentación). Así mismo, la carta de presentación no indica el número de la póliza de seriedad de la oferta.		
Copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Copnia de quien avala la oferta.	**X**		
Copia de la cédula de ciudadanía, para persona natural.	**X**		
Copia de la cédula de ciudadanía del Rep. Legal de la Persona jurídica	**X**		
Documento de Información de consorcios o uniones temporales	**X**		
Certificado de existencia y representación legal de la Persona jurídica	**X**		
Autorización para contratar persona jurídica			**X**
R.U.P.	**X**		
Póliza de Seriedad de Oferta	**SUBSANAR** La póliza de seriedad debe presentarse debidamente firmada por el tomador. Así mismo, el proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Condiciones.		
Certificaciones de cumplimiento de aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, aporte de planilla de seguridad social y anexos	**SUBSANAR** De conformidad con el pliego de condiciones, los integrantes del consorcio proponente deben PRESENTAR PLANILLA DE PAGO DEL ULTIMO MES OBLIGADO, cada uno. Adicional a ello, el proponente deberá acreditar el cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, es decir, la Persona jurídica integrante del consorcio deberá demostrar que al menos uno de sus empleados es un profesional matriculado de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, para lo cual deberá aportar los siguientes documentos de dicho empleado: - Cedula. - Certificado copnia vigente. También se solicita aclarar al proponente los certificados aportados, toda vez que se evidencia firma de un Revisor Fiscal, el cual, para efectos de la		

	persona jurídica integrante (M&T CONSTRUCCIONES S.A.S) este no se encuentra debidamente registrado en Cámara de Comercio; y para el caso de la persona Natural integrante (DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA) esta no estaría obligada a tener Revisor fiscal,		
R.U. T	**X**		
Certificado de antecedentes fiscales	**X** Verificados por la Entidad		
Certificado de antecedentes disciplinarios	**X** Verificados por la Entidad		
Certificado de Antecedentes penales	**X** Verificados por la Entidad		
Certificado de Medidas Correctivas	**X** Verificados por la Entidad		
Anexos y Formularios	**X**		
B. CAPACIDAD RESIDUAL			
Capacidad Residual requerida para el contrato ≥ $ 21.398.814 Capacidad Residual del Proponente = $ 8181092512,8 (Se anexa Cálculo) **Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **I&T CONSTRUCCIONES SAS / IS ANTONIO PEREZ SERPA** Capacidad organizacional — $ 812.238.282 — $ 3.732.813.114 Capacidad técnica — 20 — 20 Capacidad financiera — 40 — 40 Experiencia — 120 — 120 Saldo de Contratos en Ejecución **Cálculo** — $ 1.462.028.908 — $ 6.719.063.605 **Capacidad Residual del Proponente** — **$ 8.181.092.513** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación — $ 42.797.628 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** — **$ 21.398.814** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** — SI CUMPLE	**X**		
C. CAPACIDAD FINANCIERA			
Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores financieros como mínimo en su categoría: **INDICADOR** — **VALOR** — **CUMPLE/NO CUMPLE** Liquidez — 5,42 > = 0,8 — CUMPLE Endeudamiento — 18,26% < = 80%. — CUMPLE Razón de cobertura de interés — 507,20 > = 0,0 — CUMPLE	**X**		
D. CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN			

<table>
<tr><td>Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP los siguientes indicadores financieros como mínimo en su categoría:

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>0,07 > = 0,0</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>0,06 > = 0,0</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>E. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL

La Experiencia general del proponente, debe ser igual o superior a (1) año. Para el caso de consorcio la experiencia probable se calculará tomando el promedio de la suma aritmética que aporten sus integrantes; y en el caso de uniones temporales lo harán en función a sus porcentajes de participación.

La experiencia descrita anteriormente se probará con el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica. Si es persona natural, la experiencia probable se probará con la matrícula profesional de Ingeniero Civil, teniendo en cuenta la fecha de expedición de la misma.

Nota: Para el caso de personas naturales, solo podrán acreditar la capacidad quienes tengan título de Ingeniero Civil.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá demostrar experiencia en máximo UN (1) contrato cuyo objeto contenga o se refiera a CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. Cuyo valor debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir 36,89 SMMLV. Clasificado en el RUP en alguno de los siguientes códigos: 72101500, 72102900 y 72103300.</td><td>X
El oferente aporta 1 contrato con entidad PUBLICA.

El contrato aportado, fue celebrado con entidad pública por el proponente en condición de proponente plural, con participación del 48%, ubicado en su RUP en el número 63 (DEIVIS ANTONIO PEREZ SERPA). Su objeto o alcance se refiere a MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El valor del contrato aportado es de 252,02 SMMLV, clasificado en el RUP en los códigos: 72101500, 72102900 y 72103300. Por tanto, cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>F. CAPACIDAD TECNICA</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

a. INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA (DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE 100%).	**X**		

En consecuencia, el oferente **CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023,** es considerado **HÁBIL CONDICONADO A SUBSANAR** en los aspectos Jurídicos.

3. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el criterio se le aplicará a cada uno de los integrantes de los mismos, si cualquiera de estos ha sido multado o sancionado o le haya sido declarada caducidad alguna de contrato por incumplimiento, el proponente será declarado NO HÁBIL. Este criterio se evaluará según la información suministrada por la cámara de comercio respectiva, y por el oferente en la carta de presentación de la propuesta, la cual se asume presentada bajo la gravedad de juramento.

Análisis por proponente

PROPONENTE Nº 1: ENCIVILES S.A.S. De conformidad con el RUP, No se reportan multas y/o sanciones. Por lo tanto, respecto en este criterio de verificación, este proponente es considerado **HÁBIL.**

PROPONENTE Nº 2: CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023. De conformidad con el RUP, No se reportan multas y/o sanciones. Por lo tanto, respecto en este criterio de verificación, este proponente es considerado **HÁBIL.**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÒN:

Luego de la verificación de los requisitos se continúa con el proceso de evaluación con los factores o criterios de escogencia que otorgan puntaje, AL PROPONENTE HÁBIL CONDICIONADO de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, con base a los siguientes criterios:

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

Concepto	Puntaje máximo
OFERTA ECONÓMICA	395 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 PUNTOS
MIPYME	2,5 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

4.1. PROPONENTE Nº 1: ENCIVILES S.A.S.

En cumplimiento del artículo 6 de la ley 2020 de 2020, se procedió a consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas https://obrasinconclusas.contraloria.ciov.co/, NO encontrándose anotación por parte de los consorciados del proponente ni de sus representantes legales. Ver reporte.

4.1.1. FACTOR 1. OFERTA ECONOMICA – 395 PUNTOS.

	VALORES
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 42.797.628,00**
VALOR PROPUESTA PRESENTADA	**$ 42.738.395,00**
VALOR PROPUESTA CORREGIDA	**$ 42.738.395,00**
MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 42.370.723,60**

PROPONENTE	PUNTAJE
ENCIVILES S.A.S	**388,14**

4.1.2. FACTOR 2. FACTOR CALIDAD – 500 PUNTOS.

Al factor calidad se le asignará un puntaje de 500 puntos que se distribuirán de la siguiente manera en atención a las siguientes condiciones requeridas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
A	**ELEMENTOS DE CALIDAD**	PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA	500

PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	PLAN DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Objeto y campo de aplicación 1.1. Introducción 1.2. Objetivo 1.3. Alcance 2. Referencias normativas 2.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 3. Términos y definiciones 4. Contexto de la organización 4.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 5. Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso 5.2. Política de calidad 5.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización 6. Planificación 6.1. Identificación de riesgos y oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades	200	200

	para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 6.3. Planificación de los cambios 7. Apoyo 7.1. Recursos 7.2. Competencias 7.3. Toma de conciencia 7.4. Comunicación 7.5. Información documentada 8. Operación 8.1. Planificación y control operacional 8.2. Requisitos para los productos y servicios 8.3. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.4. Producción y provisión de servicio 8.5. Liberación de los productos y servicios 8.6. Control de la salida no conforme 9. Evaluación del desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.2. Auditoria interna 9.3. Revisión de la dirección 10. Mejora 10.1. No conformidades y acciones correctivas 10.2. Mejora continua NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.		
2	Organización de los trabajos: Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos lo siguiente: a. Frentes de Trabajo Mínimo requeridos: El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente. b. Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal. c. Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa). d. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. e. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.	100	100
3	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento para ejecución de plantilla sobre nivel. 2. Procedimiento para instalación de tablo tipo Gres. 3. Procedimiento para instalación de rejilla metálica. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar los cuales deben ser anexados de manera física a cada procedimiento, de no hacerlo se le asignara una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.	200	200

El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001/2015), si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.		
TOTAL	500	500

4.1.3. FACTOR 3. APOYO INDUSTRIA NACIONAL.

DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta cedula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal (según aplique)	X		100
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (Anexo 14)	X		
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	N/A		

4.1.4. FACTOR 4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	2,5		2,5
	2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	N/A		
	3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	N/A		

4.1.5. FACTOR 5. MIPYME

DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	El oferente ostenta calidad de Mipyme. Presenta RUP vigente.	X		2.5

4.2. PROPONENTE Nº 2: CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023

En cumplimiento del artículo 6 de la ley 2020 de 2020, se procedió a consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles inconclusas https://obrasinconclusas.contraloria.ciov.co/, NO encontrándose anotación por parte de los consorciados del proponente ni de sus representantes legales. Ver reporte.

4.2.1. FACTOR 1. OFERTA ECONOMICA – 395 PUNTOS.

	VALORES
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 42.797.628,00**
VALOR PROPUESTA PRESENTADA	**$ 41.587.205,00**
VALOR PROPUESTA CORREGIDA	**$ 41.587.205,00**
MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 42.370.723,60**

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023	**387,56**

4.2.2. FACTOR 2. FACTOR CALIDAD – 500 PUNTOS.

Al factor calidad se le asignará un puntaje de 500 puntos que se distribuirán de la siguiente manera en atención a las siguientes condiciones requeridas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
A	**ELEMENTOS DE CALIDAD**	PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA	500

PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	PLAN DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 11. Objeto y campo de aplicación 11.1. Introducción 11.2. Objetivo 11.3. Alcance 12. Referencias normativas 12.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 13. Términos y definiciones 14. Contexto de la organización 14.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 14.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 15. Liderazgo 15.1. Liderazgo y compromiso 15.2. Política de calidad 15.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización 16. Planificación 16.1. Identificación de riesgos y oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o	200	0

	herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 16.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 16.3. Planificación de los cambios 17. Apoyo 17.1. Recursos 17.2. Competencias 17.3. Toma de conciencia 17.4. Comunicación 17.5. Información documentada 18. Operación 18.1. Planificación y control operacional 18.2. Requisitos para los productos y servicios 18.3. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 18.4. Producción y provisión de servicio 18.5. Liberación de los productos y servicios 18.6. Control de la salida no conforme 19. Evaluación del desempeño 19.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 19.2. Auditoria interna 19.3. Revisión de la dirección 20. Mejora 20.1. No conformidades y acciones correctivas 20.2. Mejora continua NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.		
2	Organización de los trabajos: Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos lo siguiente: f. Frentes de Trabajo Mínimo requeridos: El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente. g. Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal. h. Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa). i. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. j. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.	100	0
3	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento para ejecución de plantilla sobre nivel. 2. Procedimiento para instalación de tablo tipo Gres. 3. Procedimiento para instalación de rejilla metálica. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar los cuales deben ser anexados de manera física a cada procedimiento, de no hacerlo se le asignara una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.	200	0

El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001/2015), si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.		
TOTAL	500	0

4.2.3. FACTOR 3. APOYO INDUSTRIA NACIONAL.

DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Presenta cedula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal (según aplique)	X		100
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (Anexo 14)	X		
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	N/A		

4.2.4. FACTOR 4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	N/A		0,0
	2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	N/A		
	3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	N/A		

4.2.5. FACTOR 5. MIPYME

DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	El oferente ostenta calidad de Mipyme. Presenta RUP vigente.	X		2.5

5. RESUMEN DE RESULTADOS:

Concepto	ENCIVILES S.A.S	CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023
OFERTA ECONÓMICA	388,14 PUNTOS	387,56 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	500 PUNTOS	0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100,00 PUNTOS	100,00 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 PUNTOS	0,0 PUNTOS
MIPYME	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
TOTAL	**993.14 PUNTOS**	**490.06 PUNTOS**

6. RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En la Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC 001-2023, se presentaron dos (2) propuestas, a saber: ENCIVILES S.A.S y CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023.

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones del proceso, los proponentes ENCIVILES S.A.S y CONSORCIO ANTONIO LENIS 2023 fueron considerados HÁBIL CONDICIONADO, por tanto, deberán subsanar en debida forma dentro del término traslado establecido en el cronograma del proceso de selección, es decir hasta el día 15 de septiembre de 2023.

Se recomienda a los proponentes que deben subsanar, allegar los documentos y/o explicaciones requeridas por la entidad en el presente informe, dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

Las subsanaciones deben ser remitidas **únicamente por mensajes** en la plataforma de SECOP II, para que puedan ser adicionadas a las propuestas de los oferentes.

El informe de evaluación preliminar será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii por el término de tres (3) días hábiles, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma y deberán subsanar los aspectos solicitados por la entidad.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo, Sucre, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
TALYA DE LA ROSA JIMÉNEZ
Asesora Financiera y Contable
Evaluó Parte Financiera

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER LOPEZ OLIVERA
Profesional Universitario
Apoyo Técnico Alcaldía de Sincelejo
Evaluó Parte Técnica

ORIGINAL FIRMADO
JOSE MIGUEL RÍOS NOVOA
Asesor Jurídico
Evaluó Parte Jurídica